



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 23 de enero de 2023

Estado N°. 012

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2023-00004-00	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	NATALIA ARCOS PRIETO	JEFERSON FERNANDEZ GIRALDO	INTERLOCUTORIO	20-01-2023	ÚNICO	25-26	INADMITE DEMANDA
2022-00158-00	PARTICION ADICIONAL	NOEL HERNANDO GONZALEZ PIEDRAHITA	LUZ ELENA TORRES GONZALEZ Y OTROS	INTERLOCUTORIO	20-01-2023	ÚNICO	608-611	REABRE SUCESION INTESTADA UNICAMENTE A PARTIR DE LA CONFECCION DEL TRABAJO DE PARTICION



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

---

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA  
Secretario